

## Respuesta Transparencia SAI 4905.

**1. ¿Cómo se llama el área encargada de las temáticas de diversidad, inclusión y no discriminación de su Municipio? Especificar nombre del Departamento/Oficina/Programa/Otro:**

El programa depende del Departamento Promoción Comunitaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Existe un programa actualmente que se preocupa de los temas de género, diversidad sexual y disidencias sexo-genéricas.

Los temas vinculados a diversidad, no discriminación e inclusión social los abordan cuatro programas (Programa de Migrantes y Refugiados, Programa de Pueblos Originarios, Programa de Inclusión Social de Personas en situación de Discapacidad; y, Programa de Género, Diversidad Sexual y Nuevas Masculinidades.), siendo los ámbitos de intervención y acciones dirigidas a la población objetivo de cada programa. Estos programas continúan en forma independiente en los objetivos y políticas a ejecutar, sin perjuicio que personas o grupos determinados se vinculen a más de uno de estos programas.

**2. ¿Cuándo fue creada el área encargada de las temáticas de diversidad, inclusión y no discriminación de su Municipio? Especificar fecha de creación y acto administrativo que da cuenta de ello:**

Tomando en cuenta lo explicado en la consulta 1, se creó con el propósito de contribuir al cumplimiento y operacionalización del objetivo estratégico del Pladeco 2015-2018, "Hacer de Recoleta una comuna más amable para vivir" del Plan de Desarrollo Social, Comunitario e Inclusivo con foco en situación migratoria o refugiados, personas pertenecientes a pueblos originarios, en situación de discapacidad, comunidad LGTBIQ+ y disidencias sexo-genéricas.

**3. El área encargada de las temáticas de diversidad, inclusión y no discriminación de su Municipio ¿Fue creada bajo el alero de alguna ordenanza o normativa específica? Especificar si el municipio cuenta con alguna ordenanza u otro elemento de similar característica que regule la antidiscriminación en el ámbito de sus competencias:**

En el caso del Programa de Género y Diversidad Sexual este fue creado en el año 2014 a propósito de la promulgación de la Ley 20.609 o Ley Antidiscriminación." se encuentran vigente y como se señaló está vinculado al PLADECO, publicado en Transparencia Activa: <http://www.recoletatransparente.cl/web/pladeco.html>.

**4. Dentro de la estructura organizacional de su Municipalidad ¿De qué Dirección Municipal depende el área encargada de las temáticas de diversidad, inclusión y no discriminación? Especificar nombre completo de la Unidad, nombre completo del Director/a y datos de contacto éste:**

El Programa de Género y Diversidad Sexual depende del Departamento de Promoción Comunitaria, que depende de DIDECO (Dirección de Desarrollo Comunitario):

**Organigrama:**



El Director de DIDECO es Christian Peña Suárez. El Jefe del Departamento de Promoción Comunitaria es Ariel Ramos Stocker; y Encargado: Claudio Riveros Quinteros

**5. El área encargada de las temáticas de diversidad, inclusión y no discriminación de su Municipalidad ¿tienen dedicación exclusiva para estas temáticas? En caso de que aborden otras temáticas o funciones indicar cuáles son éstas y un cálculo aproximado del tiempo que le dedican a estas otras labores.**

Los profesionales que se desempeñan en el Programa de Género y Diversidad Sexual tiene dedicación exclusiva para dar cumplimiento a los objetivos trazados por el programa, como también, para el desarrollo de variadas acciones impulsadas por éste.

**6. El área encargada de las temáticas de diversidad, inclusión y no discriminación de su Municipalidad ¿cuentan con algún instrumento formal que proporcione lineamientos, orientaciones y/o planificaciones para desarrollar sus funciones? Especificar el tipo de instrumento con el que cuentan, la periodicidad que aborda éste (semestral, anual, etc.), y la vinculación de éste con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y con otros instrumentos de planificación (Orientaciones Globales, Planificación Institucional, entre otros). De ser posible, remitir una copia de este instrumento:**

Los lineamientos del Programa de Género y Diversidad Sexual están especificados en el Decreto que aprueba la creación y su funcionamiento anual, dicho instrumento está en concordancia con el Pladeco y Plan Estratégico de Dideco.

[http://www.recoletatransparente.cl/web/pladeco/actualizacion\\_2020-2026.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/pladeco/actualizacion_2020-2026.html)

[http://www.recoletatransparente.cl/archivos\\_2021/pladeco/Tomo%20I-Characterizacion%20Comunal.pdf](http://www.recoletatransparente.cl/archivos_2021/pladeco/Tomo%20I-Characterizacion%20Comunal.pdf)

Se adjunta decreto que aprueba Programa de Género y Diversidad Sexual año 2021.

**7. El área encargada de las temáticas de diversidad, inclusión y no discriminación de su Municipalidad ¿Qué tipo de servicios, acciones o actividades desarrolla? ¿Qué tipos de problemáticas o temáticas aborda comúnmente en el marco del desarrollo de sus funciones? Especificar, en términos generales, el trabajo desarrollado y las problemáticas socioculturales que aborda:**

Las acciones que desarrolla el Programa de Género y Diversidad Sexual para el año 2021 son las siguientes:

- Orientación y Asesoría Individual: Espacio creado para entregar atención en materias psicosociales y jurídicas.
- Talleres para Jóvenes y Adultos: Se trabajará en la promoción de derechos, prácticas antidiscriminatorias y promoción de nuevas miradas sobre género, sexualidad, diversidad, prevención de la violencia, Ley Antidiscriminación y Ley de Identidad de Género, entre otros.
- Atención Psicológica: Espacio dirigido a les usuario/as del programa, con el propósito de brindar una atención integral y una mejor respuesta a sus necesidades.
- Trabajo con organizaciones sociales: Se busca con esto desarrollar un trabajo amplio, diverso y real, según las necesidades que tenga la comunidad referente al tema de la diversidad sexual y disidencias sexogenéricas.
- Derivación a la red municipal: Propiciar el acceso a redes para favorecer las condiciones de empleabilidad, ayuda social y salud de les usuaries del programa a través de la vinculación con organismos públicos y privados de la comuna.
- Trabajo con oficinas antidiscriminatorias: Tiene por finalidad promover intervenciones en la comunidad en todo ámbito, a nivel comunicacional, educativo, salud y derivaciones de usuarios o usuarias.

En cuanto a las problemáticas que ha aparecido: la discriminación en diversos espacios de desarrollo de la comunidad LGTBIQ+ y disidencias sexogenéricas. Ley 20.500 de asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; la Ley 20.609 y Ley 21.120.

La Municipalidad de Recoleta no poseía hasta ese instante en este ámbito al menos, estrategias de articulación, de cooperación y trabajo en red con las diversas agencias del estado, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que trabajasen por la superación de la discriminación arbitraria y la exclusión social relacionadas con las categorías que contempla la Ley 20.609. Actualmente se planifica el trabajo *en base a enfoque de derechos y con la finalidad de potenciar la participación ciudadana*. En la programación del proyecto mencionado es relevante un

avance sostenido de mejora en la implementación de las políticas públicas locales entre la población y que apunten a mejorar la calidad de vida. La actual administración municipal ha impulsado en el ámbito local avances en pro de la integración de la diversidad y pluralidad, muestra de ello son los diversos espacios de trabajo colaborativo intersectorial, mejoramiento en los planes y políticas en materia de salud a nivel local, incorporación de diferentes planes curriculares en las escuelas municipales, entre otros, con el propósito de promover una institucionalidad que dé cuenta y respuesta al actual momento de nuestra sociedad.

Por lo anterior surge el interés de promover, desarrollar, y/o ejecutar acciones ligadas a fomentar, valorar y resignificar la inclusión, diversidad y no discriminación en todas sus formas promoviendo el respeto, resguardo y defensa de los Derechos Humanos, de sectores habitualmente vulnerados y/o discriminados, como es la comunidad LGTBQ+ y disidencias sexogenéricas, permitiendo a su vez una inclusión progresiva en diversos espacios en los cuales se desenvuelven, por ejemplo; trabajo, educación y salud.

**8. El área encargada de las temáticas de diversidad, inclusión y no discriminación de su Municipalidad ¿Cuenta con recursos presupuestado anualmente para el desarrollo de sus funciones? Especificar la cantidad de recursos asignados durante el presente año presupuestario y, en términos generales, para qué se utiliza. Especificar la fuente del presupuesto, es decir, si son recursos municipales o se financia a partir de recursos externos. De no contar con presupuesto asignado explicar, brevemente, como operan:**

La Prestación de Servicios en Programas Comunitarios. \$21.572.000.

Detalle:

Alimentos y bebidas \$1.100.000.

Lienzos y pendones \$600.000.

Afiches, trípticos y folletería \$600.000.

Servicio de producción y desarrollo de eventos \$2.000.000.

La diferencia viene de funcionarios a honorarios.

**9. El área encargada de las temáticas de diversidad, inclusión y no discriminación de su Municipalidad ¿Cuenta con un espacio físico propio para el desarrollo de sus funciones? Especificar la ubicación de éste, su teléfono de contacto y características generales. En caso de no contar con un espacio propio especificar como se dispone el espacio para su funcionamiento al interior del Municipio.**

El Programa de Género y Diversidad Sexual desarrolla sus funciones en el segundo piso del Edificio Consistorial Municipalidad de Recoleta ubicada en Av. Recoleta N° 2774, el cual está dividido con paneles o biombos que lo separan de otro programa. Teléfono de contacto: 229457515.

**10. El área encargada de las temáticas de diversidad, inclusión y no discriminación de su Municipalidad ¿Cuenta con funcionarios/as municipales con dedicación exclusiva? ¿Cuenta con una persona a cargo? Especificar el número de funcionarios exclusivos y no exclusivos, la calidad contractual de éstos y en términos generales la función que desempeñan al interior de esta área. Respecto a la persona a cargo del área especificar su calidad contractual y formación profesional:**

El Programa de Género y Diversidad Sexual dispone de un profesional, que es el encargado y tiene función exclusiva para el desarrollo del Programa. Su calidad contractual es a honorarios programa sociales; y su formación profesional es universitaria completa: Psicólogo.

**11. El área encargada de las temáticas de diversidad, inclusión y no discriminación de su Municipalidad, en el marco del cumplimiento de sus funciones, ¿Con qué unidades municipales se vincula? ¿Con qué organizaciones de la Sociedad Civil se vincula? Especificar el tipo de vínculos que existe entre ésta y otras unidades municipales y el objetivo de este vínculo (las más relevantes). Especificar el nombre y/o tipo de Organización de la Sociedad Civil con la cual se vincula y el objetivo de este vínculo (las más relevantes):**

Parte importante del trabajo realizado por el Programa de Género y Diversidad Sexual está dirigido a visualizar y vincularse con diversas organizaciones LGTBQ+ y disidencias sexogenéricas, como también reconocer y/o identificar las formas de organización de la población LGTBQ+ y disidencias sexogenéricas y sus espacios de participación.

En este sentido el trabajo de colaboración con las redes locales como el equipo de Promoción Comunitaria ha sido fundamental para poder identificar algunas organizaciones LGTBQ+ y disidencias sexogenéricas locales como a sus dirigentes.

Al establecer vínculos, conocer las problemáticas y/o necesidades de la comunidad LGTBQ+ y disidencias sexogenéricas, y principalmente de las organizaciones LGTBQ+ y disidencias sexogenéricas, el trabajo se orientó a mejorar el acceso de la población LGTBQ+ y disidencias sexogenéricas a la atención y fomentar la participación ciudadana en la oferta programática desde la

perspectiva de la participación y la garantía de los derechos básicos. Para esto se estableció un trabajo colaborativo con redes locales como el Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento de Asistencia Social y la Oficina Municipal de Intermediación Liberal, OMIL, con los cuales se pudieron gestionar algunos beneficios y/o servicios para nuestros usuarios.

El Programa de Género y Diversidad Sexual a nivel municipal, como se señaló, se vincula y coordina acciones con el Departamento de Asistencia Social, Oficina Municipal de Intermediación Laboral, Departamento de Salud y Educación. Estos vínculos con las diversas unidades municipales señaladas tienen por objetivo dar respuesta a necesidades de índole social (Cajas de mercadería, subsidios de arriendo, subsidios de mejoramientos para la vivienda, subsidios de gastos básicos), promover la reinserción laboral de la comunidad LGTBIQ+ y disidencias sexogenéricas, mejorar formas de abordaje en la atención de salud para personas LGTBIQ+ y disidencias sexogenéricas y mejorar formas de atención en educación para promover la adhesión escolar y comprensión de la diversidad sexual mediante capacitaciones constantes a la comunidad educativa.

Las organizaciones con las cuales se ha establecido un trabajo colaborativo permanente son las siguientes:

ORGANIZACIONES LGTBIQ+ Y DISIDENCIAS SEXOGENÉRICAS:

- Rompiendo el silencio.
- Visibles.
- Través Chile – Recoleta.
- Camión Rosa.
- Centro Cultural Anandamapu.
- Familia es familia.
- Organizando trans Diversidades, OTD.
- Cóndores Chile – Recoleta.
- Movimiento por la diversidad sexual, MUMS.

El Objetivo de estos vínculos y coordinaciones es poder generar diversas acciones a nivel territorial de concientización, visibilización y educación respecto a las necesidades, problemáticas que enfrenta la comunidad LGTBIQ+ y disidencias sexogenéricas y promover el enfoque de derechos humanos de este sector de la población. También hay acciones a promover la salud sexual, derechos sexuales y reproductivos de la población, derechos filiativos, entre otros.

Solo con la agrupación Organizando Trans Diversidades, OTD, hay un convenio de colaboración para que las personas que son parte de OTD puedan acceder a los beneficios sociales que brinda la municipalidad, por ejemplo: acceder a la Farmacia Popular para obtener tratamientos de masculinización y feminización a bajo costo y precio justo, acceder a óptica popular, Biblioteca Pública Pedro Lemebel, entre otros. Como contraparte, OTD realiza diversas charlas de capacitación sobre diversidad sexual e identidad de género a trabajadores y trabajadoras de la municipalidad.

***12. El área encargada de las temáticas de diversidad, inclusión y no discriminación de su Municipalidad, en el marco del cumplimiento de sus funciones, ¿Cuenta con algún perfil de usuario/a definido? ¿Tiene un registro de las atenciones que realiza anualmente? Especificar los tipos y la cantidad de usuarios/as que reciben prestaciones directas e indirectas por parte de área. En caso de no contar con esta información caracterizar a los/as usuarios/as de esta área municipal y estimar a los beneficiarios directos.***

El Programa de Género y Diversidad Sexual dirige sus atenciones y servicios a todos los vecinos y vecinas de nuestra comuna pertenecientes a la comunidad LGTBIQ+ y disidencias sexogenéricas, entiéndase por ello a residentes, estudiantes y trabajadores que realicen sus actividades en Recoleta.

La población objetivo es:

- Jóvenes y Adultos pertenecientes a la comunidad LGTBIQ+ y disidencias sexogenéricas.
- Organizaciones LGTBIQ+ y disidencias sexogenéricas

El modelo de intervención que este programa utiliza es básicamente el psicosocial, entregando orientaciones y asesorías a la comunidad LGTBIQ+ y disidencias sexogenéricas de Recoleta; así mismo, se trabaja con las distintas organizaciones locales que abordan temáticas de género y diversidad sexual.

Dentro de los servicios a los cuales acceden los usuarios entregados por el Programa destacan las siguientes:

- Orientación y Asesoría Individual: Espacio creado para entregar atención en materias psicosociales y jurídicas.
- Talleres para Jóvenes y Adultos: Se trabajará en la promoción de derechos, prácticas antidiscriminatorias y promoción de nuevas miradas sobre género, sexualidad, diversidad, prevención de la violencia, Ley Antidiscriminación y Ley de Identidad de Género, entre otros.

- Atención Psicológica: Espacio dirigido a les usuario/as del programa, con el propósito de brindar una atención integral y una mejor respuesta a sus necesidades.
- Trabajo con organizaciones sociales: Se busca con esto desarrollar un trabajo amplio, diverso y real, según las necesidades que tenga la comunidad referente al tema de la diversidad sexual y disidencias sexogenéricas.
- Derivación a la red municipal: Propiciar el acceso a redes para favorecer las condiciones de empleabilidad, ayuda social y salud de les usuaries del programa a través de la vinculación con organismos públicos y privados de la comuna.
- Trabajo con oficinas antidiscriminatorias: Tiene por finalidad promover intervenciones en la comunidad en todo ámbito, a nivel comunicacional, educativo, salud y derivaciones de usuaries.

Les usuarios y /o beneficiarios directos e indirectos del Programa de Género y Diversidad Sexual se desenvuelven principalmente en los siguientes espacios:

- Recintos educacionales.
- Diversos espacios comunitarios (JJVV, organizaciones sociales, etc.).
- Organizaciones formales y no formales de la población LGTBQ+ y disidencias sexogenéricas.
- Redes locales vinculadas a los ámbitos laborales, educacionales y de salud.

**13. El área encargada de las temáticas de diversidad, inclusión y no discriminación de su Municipalidad, en el marco del cumplimiento de sus funciones, ¿Cuenta con algún perfil de usuario/a definido? ¿Tiene un registro de las atenciones que realiza anualmente? Especificar los tipos y la cantidad de usuarios/as que reciben prestaciones directas e indirectas por parte de área. En caso de no contar con esta información caracterizar a los/as usuarios/as de esta área municipal y estimar a los beneficiarios directos:**

Es deber de los municipios como instituciones u órganos del Estado elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes (Ley 20.609).

En la actualidad en Chile existen 345 municipios, solo 27 pertenecen a la **Red Nacional del Municipales por la Diversidad, Inclusión y No Discriminación**. De los 345 municipios existentes, alrededor de 40 tienen oficinas, programas o departamentos que trabajan temas de Diversidad, Inclusión y No Discriminación a nivel local y de estos 345 municipios solo 12 tienen Ordenanza contra la Discriminación arbitraria.

Con el propósito de contrarrestar esta realidad y promover una línea de trabajo intermunicipal, asociatividad y participación es que fue creada la "Red Nacional De Municipalidades Por La Diversidad y No Discriminación", la cual se constituyó el 23 de julio de 2014.

Los municipios que crearon la Red todos cuentan con programas, oficinas, departamentos y/u ordenanzas por la diversidad, esfuerzos que con esta iniciativa permite coordinarse de mejor manera y se enmarca dentro de la voluntad de todos los alcaldes y alcaldesas por construir una sociedad más justa, igualitaria y libre de discriminación, acentuando el reconocimiento a la lucha histórica de la comunidad LGTBI y sus demandas favoreciendo procesos de inclusión social.

Durante el tiempo de ejecución, tanto el objetivo como los ejes de acción e intervención que ha desarrollado la Red de Municipalidades, ha sido establecer un marco general de colaboración conjunta que permita contribuir a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad en el acceso de las personas sean reales y efectivas, contribuir a prevenir cualquier discriminación arbitraria que se ejerza contra cualquier persona o ayudar a repararla, promover el trato igualitario en la participación y ejercicio de derechos en la vida, económica, cultural y social de y en cada una de las comunas adherentes, además de intercambiar experiencias, metodologías de trabajo y visiones sobre esta materia con el objetivo de poder desarrollar de políticas acción a nivel local que contribuya a un mejoramiento sustancial de los servicios municipales en materia de inclusión y no discriminación incidiendo en la calidad de vida de las personas.

Otro de los aspectos de centrales que se ha desarrollado ha sido brindar asistencia social y jurídica a personas que soliciten la intervención de la Red ya sea dentro de la comuna o fuera de ésta, participar y organizar actividades culturales y de educación que busquen promover la inclusión y prevención de actos discriminatorios, como también apoyar y fomentar actividades contra la discriminación, la difusión de derechos y la promoción de la igualdad de oportunidades.

Esta instancia, como se menciono fue creada el año 2014 por los municipios de San Antonio, Coquimbo, Maipú, Santiago, Independencia, Recoleta, Providencia, La Reina, San Ramón, La Pintana y Rancagua. Actualmente la Red De Municipalidades Por La Diversidad y No Discriminación está conformada por los siguientes municipios:

- Municipalidad de La Pintana,
- Municipalidad de San Antonio,
- Municipalidad de Coquimbo,
- Municipalidad de Maipú,
- Municipalidad de Santiago,
- Municipalidad de Independencia,
- Municipalidad de Rancagua,
- Municipalidad de Providencia,
- Municipalidad de La Reina,
- Municipalidad de Recoleta,
- Municipalidad de San Ramón,
- Municipalidad de Peñalolén,
- Municipalidad de Antofagasta,
- Municipalidad de Conchalí,
- Municipalidad de Arica,
- Municipalidad de Quilicura,
- Municipalidad de El Quisco,
- Municipalidad de Cerro Navia,
- Municipalidad de Macul,
- Municipalidad de Valparaíso,
- Municipalidad de Caldera,
- Municipalidad de Rengo,
- Municipalidad de Quillota,
- Municipalidad de Concepción,
- Municipalidad de El Tabo,
- Municipalidad de Quilpué y,
- Municipalidad de Ñuñoa

Además, también hay municipalidades que cuentan con programas de Diversidad pero que hasta el momento no han adherido formalmente, sin embargo, están vinculadas al trabajo de la red, y son las siguientes:

- Municipalidad de Renca,
- Municipalidad de Arica,
- Municipalidad de La Serena,
- Municipalidad de Pudahuel,
- Municipalidad de Lo Espejo,
- Municipalidad de La Cruz,
- Municipalidad de Estación Central,
- Municipalidad de Lo Prado,
- Municipalidad de San Felipe,
- Municipalidad de Puente Alto,
- Municipalidad de Lampa,
- Municipalidad de Huechuraba y
- Municipalidad de Villa Alemana, entre otros que están emergiendo.

Para conocer experiencias de los restantes Programas Municipales que conformaron o fueron parte de la Oficina de Diversidad, No Discriminación e Inclusión social debe contactarse con cada una para solicitar la información pertinente.